29/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El PSOE propone modificar la LECrim para desalojar okupas antes de 48 horas

El Partido Socialista Obrero Español ha registrado dos nuevas enmiendas al **Proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de Justicia**, bajo la única intención de agilizar el desalojo por allanamiento de morada y las ocupaciones ilegales de vivienda.

En primer término, la enmienda 271 pretende eliminar la necesidad de que sea un **tribunal popular** quien juzgue los casos de allanamiento de morada.

En concreto, cabe recordar que, según se desprende del art. 1.2 letra d) de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, esta institución **es competente para el conocimiento y fallo** de las causas por delitos de allanamiento de morada.

Pues bien, desde el PSOE recalcan que, según los datos del Consejo General del Poder Judicial, la duración media de un procedimiento del tribunal del jurado suele prolongarse hasta **un año y nueve meses**. Por consiguiente, buscando la rapidez del enjuiciamiento y con la intención de reducir plazos para que los afectados logren

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF